



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 46 /2021

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: 2403/2021

Iniciador: Departamento de Gestión de Edificios Centrales

Objeto: DESMONTE, RETIRO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS DE LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN SITA EN TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 667, C.A.B.A.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N° 23/2021), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 5, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la contratación de la que aquí se trata.

Que a fs. 1/4, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por el Departamento de Gestión de Edificios Centrales.

Que a fs. 8, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 27 de julio del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos un millón setecientos mil con 00/100 (\$ 1.700.000,00.-).

Que a fs. 13/14, obra la Solicitud de Gastos N° 107/2021 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 15).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que autoriza la convocatoria a la Licitación Pública de la que aquí se trata (fs. 18/26).

Que a fs. 41/42, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 15.764).

Que a fs. 43/51, luce la Resolución ADM N° 205/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (fs. 63/66 y 68/70) y se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 71) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 67).

Que a fs. 82, luce el Acta de Apertura N° 67/2021 de la Contratación Directa por Monto N° 23/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, con la presentación de la siguiente oferta:

- DODECAEDRO S.A. (CUIT N° 30-69377367-5). Monto total de la Oferta: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.950.000,00.-).

Que a fojas 82, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de la firma oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones a las firmas oferentes.

-III-

Llegado a este punto, corresponde destacar que, en cuanto al análisis económico de las ofertas, la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Conforme lo dicho, la única oferta aquí recibida -DODECAEDRO S.A.- excede el costo estimado en un 191,17%, por lo que esta Comisión recomendará su desestimación por resultar económicamente inconveniente para los intereses del organismo.

En orden a la profundización del análisis formal y técnico de la oferta recibida, y en virtud de los criterios vertidos en el párrafo precedente, no corresponde su realización.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 “Evaluación de las ofertas” del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO 23/2021:

- i. DESESTIMAR la Oferta N°1 - DODECAEDRO S.A.-, por resultar económicamente inconveniente a los intereses del organismo.
- ii. DECLARAR fracasada la Licitación Pública N°34/2021, por no contar con una oferta económicamente conveniente.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2021.-

Abog. M. Soledad Ramati  
Procuración General de la Nación